

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de medicamentos se financiara con cargo Convenio FOFAR, Presupuesto de Salud 2016 y Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO EXENTO N° 406

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Q. F. Director Técnico Unidad de Farmacia**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)